

245

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

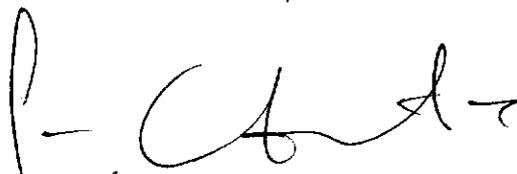
Bogotá, D.C., 16 JUN 2023

Proceso N° 2021-00294

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales, la sustitución de poder que hiciera **WILSON ANTONIO DÍAZ VARÓN**, apoderado de la parte demandada, a **JOSÉ ROBERTO JUNCO VARGAS** (fl. 231).
2. En consecuencia, se le reconoce personería jurídica al abogado **JOSÉ ROBERTO JUNCO VARGAS**, como apoderado judicial sustituto de la parte demandada, en los términos del memorial de sustitución allegado. Art. 75 del C.G.P.
3. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales, la comunicación allegada por **AMAZING JURÍDICO S.A.S.**, (fls. 235) apoderada de la demandante **CADENA S.A.**, a través de la cual designa al abogado **CRISTIAN CAMILO VELASQUEZ BARRERA**, abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal, para actuar en el presente proceso.
4. Teniendo en cuenta que la audiencia programada mediante auto calendado el 31 de marzo 2023 (fl. 216) no se llevó a cabo (fl. 222), convoca nuevamente para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** bajo los preceptos del artículo 372 del C.G.P., a las 9:30 AM del día 21 del mes de Noviembre del año 2023.
5. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la audiencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.
6. Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:
 - Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
 - Número telefónico de contacto
 - Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.
7. Se advierte a las partes que deberán procurar la comparecencia de los testigos de su interés, a la audiencia programada a través del presente auto.

8. Finalmente, se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,



NESTOR LEÓN CAMELO

Juez

(2)

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintidós Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 039 Fecha 20 JUN 2023

El Secretario(a), _____

